

le culpe de omisión en este encargo, y
veden las Probidencias correspondien-
te para su desempeño.

Habiéndose traído en un acto la que con-
ponde a la tercera, acordó la C. se repita
por que la izquierda del Ex. de ²⁰ ~~Stuntam~~.
mulo recado al Administrador de
la encomienda para q. sin la mas libe-
rtad de acción, entregue la certificación
q. le es pedida.

Por el Sr. Mariano Buytrago se hizo parte
que el Sr. Sebastian de Mueda y Padilla
como dueño en propiedad, y posesion, de
vinato fundado por el Capitan dau-
renas de Padilla, a quien se halla afijo
el oficio de Fiscal gral. de esta C. hizo
Renuncia del en su Duque Ant. de
Mueda, de hijo, como y mudado sube-
ven adha vinculación, y este ha-
biendo tenido el correspondiente título,
para su uso, y ejercicio, no pudiendo
verba por si, o cañia de hallarse, ha-
biéndose en las de Moratalla, hizo
nombram. de Fern. en el man. Pro-
ban Xarra por el año de mil setenta
ochenta y quatro deste cinco y cinco
sobiene subiendo en calidad de Fern.

